

Código Expediente: 506-17

Código RMN: GIUK-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	QUINTERO CAICEDO CESAR	PAR MANIZALES	ANTIOQUIA CALDAS	SONSON AGUADAS	ORO VETA

ANOTACIONES			
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-09-2014	13-08-2014	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO PRIMERO: Declarar PERFECCIONADA la Cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones que le corresponden al señor ABELARDO TAMAYO GUTIERREZ en la Licencia de Explotación No. 506-17, equivalente al 42.17%, a favor del señor CESAR ALONSO QUINTERO CAICEDO identificado con C.C. No. 9.855.452. PARÁGRAFO PRIMERO: Como consecuencia de lo anterior, a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional de la presente Resolución téngase al señor CESAR ALONSO QUINTERO CAICEDO identificado con C.C. No. 9.855.452, como único titular de la Licencia de Explotación No. 506-17, y responsable ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2763 del 11 de Julio de 2014.
09-09-2014	13-08-2014	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO CUARTO: DECLARAR PERFECCIONADA la Cesión Total de los Derechos Mineros solicitada por los señores OSCAR JHON RIOS OSORIO con un porcentaje equivalente al 42.17%, OSCAR SALAZAR FRANCO con un porcentaje equivalente al 10% y SAMUEL RIOS OSORIO con un porcentaje equivalente al 5.66%, que le corresponden en la Licencia de Explotación No. 506-17, a favor del señor CESAR ALONSO QUINTERO CAICEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.855.452. PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolución téngase a los señores ABELARDO TAMAYO GUTIERREZ, como titular del 42.17% y CESAR ALONSO QUINTERO CAICEDO, como cotitular del 57.83% de la Licencia de Explotación No. 506-17, y responsable ante la Agencia Nacional de Minería, de las obligaciones que se deriven del mismo; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 1490 del 11 de Abril de 2014; aclarada mediante la Resolución No. 2763 del 11 de Julio de 2014.

Código Expediente: OIH-16371

Código RMN: OIH-16371

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO EL TERRAPLEN 2013	PAR CENTRO	ARAUCA	CRAVO NORTE	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
09-09-2014	26-08-2014	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la Autorización Temporal e Intransferible No. OIH-16371, al CONSORCIO EL TERRAPLEN 2013, identificado con el Nit. 900.628.645-1 por el término de doce (12) meses contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional; para la explotación de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 004394 del 08 de Octubre de 2013, confirmada mediante la Resolución No. 002782 del 14 de Julio de 2014.